

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12797 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia - San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 228/2011, por auto de 29/03/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equipos Frigoríficos Compactos, S.A., Ramón Vizcaíno Internacional, S.A., y Ramón Vizcaíno Refrigeración, S.A., con NIF A20087623, A20607149 y A20634887, con domicilio en Calle Polígono Ugaldetxo n.º 40 - Oiartzun, Polígono industrial Lintzirin n.º 12 - 20008 Oiartzun y Polígono industrial, s/n. - 20180 Oiartzun (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110022897-1